

1.— Privativo de D. Eduardo Orviso Martínez: la nuda propiedad de piso tercero tipo B izquierda centro, que forma parte del edificio sito en Logroño, C/ Beatos Mena y Navarrete, núms. 10 y 12, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, finca 163N, folio 22.

2.— Privativo de D^a M^a Pilar Sanchez Torres: Una sexta parte indivisa de la vivienda o piso segundo exterior, puerta nº 12, de la casa sita en Logroño, hoy C/ Avenida de la Paz, antes General Franco, hoy nº 82, inscrita en el Registro de la Propiedad nº Tres de Logroño al tomo 3, Libro 957, Folio 169, Finca 21.851.

Y para que conste expido el presente en Logroño, a 27 de mayo de 1991.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.1180

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1^a Instancia número Uno de Logroño, en Juicio de Cognición seguido con el número 334 de 1990, a instancia de Muebles Villa S.A., contra Don Carlos Porca Martínez, titular de Muebles Moblaxe, en paradero desconocido, por la presente se emplaza a éste por término de seis días para que durante los cuales comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal.

Logroño, a 29 de mayo de 1991.— El Secretario en funcs.

Edicto de subasta

IV.1181

El Magistrado Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 84 de 1990 a instancia de Banca Catalana S.A. contra Amador Martínez Gracia y Remedios Hipolito Ortiz, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta 4 de octubre a las Diez horas.

Segunda 8 de Noviembre a las Diez horas; y

tercera 5 de Diciembre a las Diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— La vivienda o piso tercero tipo I, izquierda, de la casa nº 120 de la Avda. de Burgos de Logroño (Barrio de Yagüe), de 77,42 m². útiles de superficie útil; finca registral nº 4.087. Valorada en Cuatro millones ciento noventa y una mil seiscientos noventa y nueve pesetas.

Logroño, a 29 de Mayo de 1991.— El Secretario.

Sentencia

IV.1196

Don José Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia nº Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición señalado con el número 178/90 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA: En la ciudad de Logroño, a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Declarativo Cognición número 00178/1990 a instancia de Felicísima Martínez Rivas, con D.N.I./C.I.F. 13.949.363 domiciliado en Jorge Vigón, 53, piso 13 D (Logroño) defendido por el Letrado D. Eduardo Fernandez de la Pradilla Serrano, contra Lorenzo Ramón Sanz Sisniega, con

D.N.I./C.I.F. 15.760.114 en ignorado paradero y declarado en estado legal de rebeldía procesal y contra Pilar Fernandez Navajas, con D.N.I./C.I.F. 16.495.900 domiciliado en Duquesa de la Victoria, 34-2º Izda (Logroño) representado por el Procurador de los Tribunales D^a María Rosario Purón Pícatoste y defendido por el Letrado D. José Manuel Cano Bravo, y;

FALLO: que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por D^a Felicísima Martínez Rivas debo absolver y absuelto a los demandados D. Lorenzo Ramón Sanz Sisniega y D^a Pilar Fernandez Navajas de los pedimentos instados en su contra, imponiéndose las costas a la citada demandante.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde conforme está establecido para los de su clase si no se solicita se haga de otra forma.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de Uno de Julio del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Don Lorenzo Ramón Sanz Sisniega se expide el presente en Logroño, a 31 de mayo de 1991.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1178

El Magistrado Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 367 de 1988 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra Don Ruben Ortiz Gomez en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

— Primera subasta: 19 de Julio a las Once treinta horas.

— Segunda: 19 de septiembre a las Once treinta horas.

— Tercera: 18 de Octubre a las Once treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1º) Turismo marca Peugeot-205-SRD, matricula LO-9090-G. Valorado en seiscientos mil pesetas.

2º) En la localidad de Casalarreina (La Rioja). Vivienda derecha tipo A, de la segunda planta, con acceso por el portal nº 2 del Bloque I, del Complejo Urbano entre las carreteras de Logroño a Santander, o calle de José Antonio y la de Haro a Ezcaray o calle de Calvo Sotelo y la plaza del Generalísimo, de 78,25 m².; finca registral nº 5.999. Valorada en cuatro millones trescientas mil pesetas.

Logroño, a 27 de Mayo de 1991.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1197

El Magistrado Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 399 de 1989 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra Rodolfo Ramirez Ruiz de la Torre, Victoriana Echapresto Nobales y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

— Primera subasta: 27 de septiembre a las Once horas.

— Segunda: 25 de Octubre a las Once horas.

— Tercera: 22 de Noviembre a las Once horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un